

Z

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA Y CONTROL EN ESCALERAS MECÁNICAS



INDICE

1	OBJETO	2
2	DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN (N/A)	2
3	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	2
4	ALCANCE TÉCNICO	3
5	REPUESTOS, MATERIALES, INSTALACIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	5
6	PLAZO Y CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
7	REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	6
7.1	Requisitos de seguridad y salud.....	6
7.2	Condiciones generales exigidas para el cumplimiento en materia de Medio Ambiente	8
7.3	Condiciones exigidas en materia de Gestión de Residuos	8
8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.....	8
9	INDICADORES DE SERVICIO- PENALIZACIONES	9
10	PRESENTACION DE OFERTAS.....	9
10.1	Oferta técnica	9
11	ANEXO I: TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE REPARACIONES	9
12	ANEXO II: CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (En documento aparte)	11

Control del documento:

Versión	Fecha	Código
1.0	22-Mayo-2018	PL-MI-IOPE-18-00-0039

1 OBJETO

La gestión del mantenimiento que se realiza desde el Área de Mantenimiento de Instalaciones de METRO, comprende todos aquellos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permiten conservar y mantener en funcionamiento los distintos equipamientos que integran las estaciones de METRO.

Dentro del referido Área, la Sección de Escaleras Mecánicas y las Coordinaciones Multifuncionales realizan el mantenimiento de escaleras, rampas y pasillos mecánicos. En el momento actual, METRO mantiene con recursos propios un total de 1.065 unidades.

Entre los elementos pertenecientes a las escaleras mecánicas que es necesario mantener ciertos equipos electrónicos de potencia entre los que se encuentran los convertidores de frecuencia, recuperadores y disipadores de energía, filtros activos de armónicos, así como otros equipos de la electrónica de control como los PLC's (autómatas de maniobra), tarjetas de comunicaciones, terminales de diálogo, fuentes de alimentación y relés de medida y control especializados, muchos de los cuales en caso de avería, son susceptibles de reparación en talleres especializados.

A través de este documento se pretende describir el servicio de reparación de los elementos mencionados anteriormente en talleres externos, que METRO estima necesarios para las escaleras mecánicas durante 4 años.

El objeto del presente documento de Especificaciones Técnicas y Funcionales es definir los requerimientos exigidos por METRO para la contratación del servicio de reparación de equipos electrónicos de potencia y control para escaleras mecánicas. En concreto se tratarán de definir los siguientes aspectos:

- Reparaciones habituales: elementos y número estimado de reparaciones anuales.
- Condiciones de recogida y entrega de materiales.
- Certificados y garantías exigidas.

2 DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN (N/A)

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A efectos del presente documento se entenderá por:

“Licitador”: Empresa que presenta una Oferta para la prestación del servicio objeto de este Pliego.

“Adjudicatario”: Empresa adjudicataria de la licitación objeto de este Pliego

“Contratista”: Empresa adjudicataria que ejecuta el servicio objeto de este Pliego.

“Metro”: Metro de Madrid, S.A.

“Elemento”: parte, componente, dispositivo subsistema, unidad funcional, equipo o sistema que puede describirse y considerarse de forma individual.

“Fabricante”: persona natural o legal que se responsabiliza del diseño, fabricación y puesta en el mercado de componentes de seguridad para las escaleras mecánicas y andenes móviles.

A lo largo del presente documento, nos referiremos de forma genérica a cualquiera de los equipos objeto de contrato como “escalera mecánica”, independientemente de que se trate de un andén (o pasillo) móvil o de una rampa.

4 ALCANCE TÉCNICO

Para la mejor definición del alcance del servicio a contratar en el Anexo I del presente Pliego se describen, la tipología de reparaciones que más habitualmente se solicitarán, así como una estimación del número de actuaciones previstas para cada una de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.

La cantidad de reparaciones de cada tipología finalmente solicitadas por METRO, dependerá de las necesidades reales para la prestación del servicio de mantenimiento de las escaleras mecánicas. Las cantidades anuales expresadas en el Anexo I, servirán para hacer una comparación homogénea entre las distintas ofertas recibidas, así como para determinar el precio de Licitación del Concurso, y fijar el precio de reparación de cada reparación.

El alcance del servicio contratado incluirá la recogida y entrega del elemento a reparar en las dependencias de METRO que la Sección de Escaleras Mecánicas indique, así como la reparación del mismo en las instalaciones del Contratista.

No se podrá ofertar ningún precio unitario del Anexo I por un valor superior al establecido en el mismo, siendo causa de exclusión del proceso de licitación.

*Para otras reparaciones que puedan surgir, y que no están contempladas en la relación del Anexo I, METRO podrá solicitar oferta específica con su desglose al Contratista.

La justificación de precios contradictorios que sea preciso generar para componer la valoración de un servicio solicitado, al no estar contemplada en la Oferta Económica del Adjudicatario, se realizará a través de un descompuesto para cada unidad de obra solicitada, indicándose:

- **Mano de Obra** necesaria para la ejecución de los trabajos justificada en los siguientes términos:

RDTO.	Rendimiento de los trabajos. Número de horas empleadas en la ejecución.
UD.	Unidades de trabajador. Corresponde al número de trabajadores necesarios de la categoría indicada en "DESCRIPCIÓN"
DESCRIPCIÓN.	Categoría del personal necesario (Oficial de 1ª, Oficial de 2ª,...)

UNITARIO. Importe unitario en €/hora del personal en función de su categoría

- **Material** suministrado que es necesario reponer para la resolución del defecto:

RDTO.	No aplica.
UD.	Número de unidades suministradas correspondientes al material indicado en "DESCRIPCIÓN"
DESCRIPCIÓN.	Material suministrado indicando la referencia del fabricante.
UNITARIO.	Importe unitario en € del material suministrado

- **Maquinaria** y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos:

RDTO.	Número de horas utilizadas en la ejecución.
UD.	Corresponde al número de elementos empleados según la "DESCRIPCIÓN".
DESCRIPCIÓN.	Tipo de maquinaria especial a emplear.
UNITARIO.	Importe unitario en €/hora del equipo utilizado.

*El pequeño material eléctrico, las herramientas y pequeña maquinaria no computan para la elaboración del presupuesto.

La suma de los importes anteriores constituye el Precio de Ejecución Material, por lo que serán los correspondientes al precio de coste de la empresa instaladora o precio de precario. El importe de certificación final o Precio de Ejecución por Contrata será el resultante de aplicar los coeficientes siguientes:

- 1.- **G.G:** Se establece un % por **Gastos Generales** de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo y demás derivados de las obligaciones del contrato. Así mismo se incluyen los gastos de estructura que comprende, entre otros, personal de mando y personal no operativo.

2.- B.I: Beneficio Industrial del contratista que se establece en un % del Presupuesto de Ejecución Material.

Todas las partidas se deben interpretar como trabajos completos, totalmente terminados, con la señalización según Normativa durante la ejecución, con retirada de escombros o restos materiales a vertedero autorizado y limpieza final. El transporte de personal, materiales y medios auxiliares, será por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

5 REPUESTOS, MATERIALES, INSTALACIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

La adquisición de todos los repuestos, materiales y consumibles que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente Pliego será de cuenta del Contratista.

La aceptación por parte de METRO de los materiales reparados no excluye la responsabilidad del Contratista sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos ocasionados durante el transporte y manipulación de los mismos.

El Contratista tendrá un almacén propio y será el único responsable del almacenamiento, guarda, custodia y control de los materiales necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento. Se deberá contar con la organización y buen orden del almacén, tal que aseguren su funcionalidad, localización y distribución para su inmediata utilización.

El Contratista se compromete a cumplir y a velar por el cumplimiento de cuantas normativas existan, y se establezcan, en materia de controles de accesos a instalaciones o recintos por parte de Metro, haciendo llegar este compromiso a las Empresas que colaboren en estos trabajos como Subcontratistas, así como a los trabajadores autónomos que contrate para el mismo fin.

Serán de exclusiva cuenta del Contratista todas las máquinas, aparatos, instrumentos, herramientas, software de diagnóstico, accesorios, equipos de protección individual, vehículos automóviles, para la prestación de los Servicios de Mantenimiento, así como su conservación y mantenimiento, de forma que se conserve en todo momento su funcionalidad original.

Los equipos de medida y prueba (multímetros, meggers, calibres, llaves dinamométricas, etc.) del Contratista deberán ser calibrados a intervalos regulares o en función de su uso, de acuerdo con lo establecido en sistemas de gestión de calidad homologados.

6 PLAZO Y CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato tendrá una duración de 4 años y no podrá ser objeto de prórroga.

La reparación de los equipos electrónicos de potencia y control especificados en este Pliego de Especificaciones, se efectuarán a petición del personal de METRO perteneciente a la Sección de Escaleras Mecánicas, como destinataria del material reparado, mediante llamada telefónica o correo electrónico.

Para todas las reparaciones definidas en la relación del Anexo I se establece un plazo de ejecución máximo de 7 días laborables, que empezará a contar:

- a) Desde el momento de entrega por parte del METRO del material en el taller del Contratista.
- b) Cuando la necesidad de METRO comprenda la recogida y entrega del material a reparar por el Contratista, el plazo contará desde la petición formal de METRO a través de correo electrónico o de llamada telefónica, en días laborables y en horario de trabajo entre las 8:00 y las 20:00 horas.

En el supuesto de que la petición de la reparación de esta última opción se realizara fuera del referido horario, el tiempo de entrega se contará desde la 8:00 horas del día laboral siguiente a la recepción de la solicitud.

- c) Cuando la solicitud o demanda de trabajo tenga como objeto la asistencia y asesoramiento técnico a pie de obra, en las instalaciones de METRO, el Contratista deberá cumplir el mismo plazo de 7 días laborables, el cual empezara a computar desde la solicitud de METRO por el mismo procedimiento expresado en el subapartado anterior “b”.

El Contratista adjuntará a METRO cada vez que se produzca la entrega de un material, un albarán de entrega con la fecha de solicitud, fecha de entrega, referencias, cantidades y costes del material entregado, descripción de la reparación efectuada así como la referencia del número de pedido de METRO y Peticionario (Persona o Sección).

Los materiales suministrados se deberán de entregar perfectamente embalados, para evitar daños en los transportes y almacenamientos, por radiación solar, humedad, etc. Cualquier daño que sufra el repuesto derivado del deficiente embalaje, correrá a cargo del Contratista.

Las facturas a emitir por el Contratista deberán especificar el/los albarán/es de entrega asociados, el número de pedido a que corresponde, las características o descripción del suministro y reparación efectuada, fecha y Sección o persona a la que se entrega, precio unitario, cantidad y precio total del suministro realizado.

Las facturas se conformarán por la sección correspondiente previo registro de entrada en el Servicio de Control de Gestión y Contabilidad, ubicado en la sede central de METRO en la calle Cavanilles nº 58.

7 REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

7.1 Requisitos de seguridad y salud.

El Contratista, como responsable de las condiciones de trabajo de su personal, estará directamente obligado a cumplir cuantas disposiciones, presentes o futuras, estuvieren vigentes en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de medio ambiente, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de la personas, así como prevenir cualquier tipo de accidentes que pudieran producirse con ocasión del cumplimiento del Servicio, sean cuales fueren las causas de los mismos. Esto se

entenderá referido, en su caso también, a todo el personal subcontratado a través de otras empresas, así como a los trabajadores autónomos y procedentes de ETTs que se contraten para determinados servicios asociados al mantenimiento objeto de este Pliego.

El Contratista dispondrá de los técnicos titulados cualificados en prevención que al respecto fueran precisos, arbitrando a pie de obra todas las medidas obligatorias al respecto.

Se utilizarán equipos de protección individual (EPI's), herramientas, accesorios y ropa de trabajo homologados para las operaciones que se van a realizar durante la ejecución de los trabajos.

El Contratista queda obligado a observar y hacer cumplir a todo su personal las normas de seguridad y salud en el trabajo que establezca la legislación, normativas vigentes así como los procedimientos que en materia de prevención laboral establezca Metro para sus propios trabajadores, conforme a la correspondiente documentación, preexistente o sobrevenida que, a tal efecto, reciba de Metro.

Dentro de las diferentes normativas internas se tendrán en cuenta las siguientes, que serán de aplicación en su contexto operativo:

- INFORMACIÓN PARA EMPRESAS EXTERNAS SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR EN LUGARES DE TRABAJO DE METRO DE MADRID (Revisión de febrero 2018).
- MEDIDAS DE EMERGENCIA A APLICAR EN EL METRO DE MADRID (Revisión de junio 2014).
- NORMAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS AGENTES EN RELACIÓN CON LA CIRCULACIÓN (Revisión 2013).
- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD (JSeptiembre de 2017).
- INSTRUCCIÓN IOP-39 "OPERACIONES PREVIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS EN ESCALERAS MECANICAS O ANDENES MÓVILES" (Revisión de julio 2017).
- INSTRUCCIÓN IOP-60 "MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN TRABAJOS EN FOSOS DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y ANDENES MÓVILES" (Revisión de agosto de 2017).

En caso de observar alguna discrepancia o incompatibilidad entre las normas y procedimientos de prevención de riesgos de aplicación y elaboración propia, respecto a los indicados por METRO como referencia en actividades de idéntica naturaleza, habrá de ser puesto de manifiesto para su análisis, discusión y resolución necesaria.

Con tal fin, el Contratista hará entrega de la documentación que METRO le solicite según los formatos correspondientes. Asimismo, facilitará el listado acreditativo de los trabajadores que van a desarrollar su actividad en las instalaciones de METRO, que deberá actualizar cada vez que sufra una variación.

7.2 Condiciones generales exigidas para el cumplimiento en materia de Medio Ambiente

Con el fin de minimizar el impacto medioambiental, no sólo se tendrá en cuenta la explotación y mantenimiento de los equipos, sino también su diseño, fabricación, selección y manipulaciones de materiales. Se considerará la afección al medio ambiente desde el origen del Proyecto, y toda solución técnica o estética será precedida de un riguroso análisis para la integración de los siguientes aspectos:

- Siempre que sea viable, se presentará la alternativa de diseño que genere menos emisiones, ruidos, vibraciones y/o radiaciones electromagnéticas; así como el menor consumo de agua y energético posible.
- Se proyectarán las instalaciones y metodologías necesarias para la correcta gestión de los residuos que se vayan a generar.
- Se proyectarán las medidas oportunas para evitar cualquier vertido de sustancias peligrosas.
- Se tendrá en cuenta que el horario de trabajo minimice las molestias que se pudieran ocasionar por ruido emitido al exterior.
- Se tendrá en cuenta el impacto visual negativo que pudiera tener la instalación, tomando las medidas necesarias para disminuirlo.
- En caso de que se vayan a instalar o diseñar equipos se valorará que:
 - La fuente de energía sea renovable.
 - La fuente de energía sea gas natural, hidrógeno o electricidad.
 - El equipo no genere emisiones de gases contaminantes por combustión.
 - El equipo no genere radiaciones electromagnéticas significativas.
 - El equipo no genere ruidos ni vibraciones significativas.
 - Se minimice el consumo de agua del equipo una vez inicie su actividad.

7.3 Condiciones exigidas en materia de Gestión de Residuos

La propiedad de los residuos generados en el servicio, será de Metro de Madrid. No obstante, será responsabilidad de la empresa contratada la disposición de los mismos, de acuerdo a la legislación vigente, en las instalaciones y condiciones que la Dirección del servicio prescriba.

8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El Contratista adjuntará a METRO cada vez que se produzca la entrega de un material, un albarán de entrega con la fecha de solicitud, fecha de entrega, referencias, cantidades y costes del material entregado, descripción de la reparación efectuada así como la referencia del número de pedido de METRO y Peticionario (Persona o Sección).

9 INDICADORES DE SERVICIO- PENALIZACIONES

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones por demora en atención al incumplimiento de los plazos de presentación de presupuestos y ejecución de las reparaciones:

- Una penalización de un 1 % por día laborable del importe total del presupuesto retrasado, a contar por cada día de retraso de la fecha de presentación de costes de los trabajos, hasta un máximo del 10% del valor de la partida presupuestada.
- Una penalización de un 2 % por día laborable del importe total del presupuesto retrasado, a contar por cada día de retraso de la fecha de recepción prevista en su ejecución, hasta un máximo del 10% del importe específico del equipo que sufre demora en su reparación.

10 PRESENTACION DE OFERTAS

10.1 Oferta técnica

Complementariamente a la documentación requerida por el Pliego de Prescripciones Particulares, el licitador incluirá en su oferta toda la documentación que considere relevante en orden de demostrar la perfecta comprensión, contenido y alcance de la prestación de los servicios a desarrollar, los métodos a emplear y su capacitación técnica. Se presentará en formato PDF y **como mínimo** deberá incluir:

- a) Los recursos humanos disponibles para la prestación del servicio de reparaciones descrito en el presente documento.
- b) Relación de oficinas, almacenes, vehículos y medios de producción que se ponen a disposición del contrato.
- c) Relación de herramientas y equipos de medida que se ponen a disposición del contrato.

11 ANEXO I: TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE REPARACIONES

Unidades de obra	NÚMERO UNIDADES PREVISTAS
Reparar fuente de alimentación para PLC y sus módulos de entradas salidas (Max 250 w)	100

REPARACIÓN ELECTRÓNICA DE POTENCIA Y CONTROL EEMM

ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

SERVICIO DE INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y COMUNICACIONES.

Reparar CPU de PLC de maniobra (Marcas modelos de referencia: ORMRON CQM1, Modicon TSX-37/Momentum/M-340, Siemens S7-200)	60
Reparar tarjetas/módulos de entrada /salida/comunicaciones de PLC de maniobra (Marcas modelos de referencia: ORMRON CQM1, Modicon TSX-37/Momentum/M-340, Siemens S7-200)	100
Asistencia técnica para reconocimiento de configuraciones y puesta en servicio de nuevos equipos de electrónica de potencia y control a demanda (variadores PLC's; mínimo 4 horas)	20
Reparación de convertidor de frecuencia sin reposición de IGBT Marcas de referencia: OMRON, YASKAWA, ALTIVAR, KEB, VACON	30
Reparación de convertidor de frecuencia con reposición de IGBT	80
Reparación equipo tratamiento bus continua en convertidores: CHOPPER	10
Reparación equipo tratamiento bus continua en convertidores: RECUPERADOR DE ENERGÍA (Marca REVCON)	10
Coste unificado por los trabajos de detección previa del fallo y cálculo del presupuesto en reparaciones desestimadas por METRO o no factibles técnicamente.	100

REPARACIÓN ELECTRÓNICA DE POTENCIA Y CONTROL EEMM 2019-2022
ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
SERVICIO DE INGENIERIA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y COMUNICACIONES.



12 ANEXO II: CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (En documento aparte)